



DECRETO N° 4.191

TEMUCO,

VISTOS 21 NOV. 2012

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

#### DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>                  | : ESPINOZA JARA JOSE JAIME  |
| <b>RUT</b>                     | :   |
| <b>DOMICILIO</b>               | :   |
| <b>MONTO A DEVOLVER</b>        | : \$ 48.072.- <u>Depositar en Cta. Cte. 2400216703 Banco Chile</u>                                    |
| <b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b> | : PAGO ERRONEO PERMISO CIRCULACION AÑO 2012 DE VEHICULO PATENTE DBKY 14-0, POR CODIGO DEL SII ERRONEO |

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150302001001001 ..... ( \$ 48.072.- ) MENOR INGRESO.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/jpc  
Cc - Of. Partes  
- Adquisiciones  
- Contabilidad  
- Dirección de Tránsito  
- Permisos de Circulación  
- Rentas  
- Interesado (Secretaría Municipal)